



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| Referencia                        | IOPC/2017/Circ.3   |
| Fecha                             | 19 de mayo de 2017 |
| Asamblea del Fondo de 1992        | ●                  |
| Asamblea del Fondo Complementario | ●                  |

## Presentación de candidaturas para la elección al Órgano de Auditoría común

### Introducción

En 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió establecer un Órgano de Auditoría. Tras la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario en marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron que debería haber un Órgano de Auditoría común para los dos Fondos y que sus miembros deberían ser elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992.

Como el mandato de los miembros del Órgano de Auditoría es de tres años, y el mandato del Órgano de Auditoría actual expira en octubre de 2017, la Asamblea del Fondo de 1992 celebrará elecciones de los miembros del Órgano de Auditoría en su 22ª sesión ordinaria, que tendrá lugar durante la semana que comienza el 23 de octubre de 2017.

El Órgano de Auditoría se reúne tres veces al año y los FIDAC cubren los gastos de los viajes oficiales y los gastos conexos de sus miembros para asistir a sus reuniones.

La composición y el mandato del Órgano figuran en el **anexo I** de la presente circular.

### Composición

De acuerdo con su Composición y Mandato, el Órgano de Auditoría está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis personas propuestas por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y una persona sin relación con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, propuesta por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, en consulta con el Presidente de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá a uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.

La composición del Órgano de Auditoría, pasada y presente, y las fechas de su elección se indican en el **anexo II**.

Dos de los seis miembros del Órgano de Auditoría nombrados en octubre de 2014 no pueden ser reelegidos, dado que ya han prestado servicios durante dos mandatos. Los otros cuatro miembros elegidos en octubre de 2014 pueden ser reelegidos para un segundo mandato de tres años, para lo cual tendrían que ser propuestos de nuevo por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992.

El nivel actual de honorarios anuales de los miembros del Órgano de Auditoría se ha fijado en £7 322 para el Presidente y £4 882 para los demás miembros nombrados por los Estados Miembros. Los honorarios se indexan anualmente.

### Aptitudes

En sus sesiones de octubre de 2013, los órganos rectores tomaron nota de que el Órgano de Auditoría había proporcionado detalles sobre las aptitudes, experiencia y cualidades específicas que, en su opinión, debían caracterizar a un órgano de auditoría (**anexo III**).

Convendría tomar nota de que los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y de que no recibirán instrucciones de sus Gobiernos. Asimismo, se debería tomar nota de que el idioma de trabajo del Órgano de Auditoría es el inglés y de que no se ofrecen medios de interpretación ni de traducción de documentos.

### Candidaturas

**Hay seis puestos vacantes para los candidatos propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 solamente, los cuales, junto con el "experto externo" propuesto por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, constituirán el nuevo Órgano de Auditoría que se elegirá en octubre de 2017. Las candidaturas para los seis puestos vacantes, acompañadas del currículum vitae, deberán presentarse al Director de los FIDAC a más tardar el 31 de julio de 2017. Se insta a presentar la candidatura de mujeres.**

\* \* \*

## ANEXO I

### COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(REVISADOS EN OCTUBRE DE 2015)

#### COMPOSICIÓN

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones (“experto externo”), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será designado por el/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una invitación del Director para presentar candidaturas. El/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, en consulta con los/las Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otro mandato. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos reunirán las condiciones para una sola reelección, a condición de que vuelvan a ser designados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, prorrogable por otros dos mandatos.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía de los honorarios pagados a los seis miembros elegidos y los honorarios pagados al experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

#### MANDATO

5. El Órgano de Auditoría deberá:
  - a) examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones afines;
  - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones, y brindar un foro para discutir las cuestiones a que se hace referencia en a) *supra* y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
  - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
  - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

## ANEXO I

- e) examinar los informes pertinentes del Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;
  - f) gestionar el proceso para la selección del Auditor externo; y
  - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.

\* \* \*

## ANEXO II

### Composición del Órgano de Auditoría Octubre de 2005 a octubre de 2017

| <u>Miembro del Órgano de Auditoría</u>                          | <u>Elegido en</u><br><u>octubre de</u><br><u>2005</u> | <u>Elegido en</u><br><u>octubre de</u><br><u>2008</u> | <u>Elegido en</u><br><u>octubre de</u><br><u>2011</u> | <u>Elegido en</u><br><u>octubre de</u><br><u>2014</u> |
|---|---|---|---|---|
| <u>Propuestos por los Estados Miembros:</u>                     |   |   |   |   |
| D. Charles Coppolani (Francia)<br><i>(Presidente 2002-2008)</i> | ✓   | –   | –   | –   |
| D. Eugenio Conte (Italia)                                       | –   | –   | –   | –   |
| D. Maurice Jaques (Canadá)                                      | ✓   | –   | –   | –   |
| D. Marcel Mendim Me Nko'o (Camerún)                             | ✓   | ✓   | –   | –   |
| D. Heikki Muttilainen <sup>&lt;1&gt;</sup> (Finlandia)          | –   | –   | –   | –   |
| D. Reinhard Renger (Alemania)                                   | ✓   | –   | –   | –   |
| D. Wayne Stuart (Australia)<br><i>(Presidente 2008-2011)</i>    | ✓   | ✓   | –   | –   |
| D. Hisashi Tanikawa (Japón)                                     | ✓   | –   | –   | –   |
| D. Emile Di Sanza (Canadá)<br><i>(Presidente 2011-2014)</i>     | –   | ✓   | ✓   | –   |
| D. Thomas Kaevergaard <sup>&lt;2&gt;</sup> (Suecia)             | –   | ✓   | ✓   | –   |
| D. Seiichi Ochiai (Japón)                                       | –   | ✓   | ✓   | –   |
| D. John Wren <sup>&lt;3&gt;</sup> (Reino Unido)                 | –   | ✓   | –   | –   |
| D. John Gillies (Australia)                                     | –   | –   | ✓   | ✓   |
| D. Giancarlo Olimbo (Italia)                                    | –   | –   | ✓   | ✓   |
| D. Eugéne Ngango Ebandjo (Camerún)                              | –   | –   | –   | ✓   |
| D. Makato Harunari (Japón)                                      | –   | –   | –   | ✓   |
| D. Jerry Rysanek (Canadá)<br><i>(Presidente 2014-2017)</i>      | –   | –   | –   | ✓   |
| D. José Luis Herrera Vaca (México)                              | –   | –   | –   | ✓   |

Experto externo<sup><4></sup> propuesto por el  
Presidente de la Asamblea del Fondo  
de 1992 sin relación con las  
Organizaciones:

|                                  |   |   |   |   |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| D. Nigel Macdonald (Reino Unido) | ✓ | ✓ | – | – |
| D. Michael Knight (Reino Unido)  | – | – | ✓ | ✓ |

\* \* \*

<sup><1></sup> El Sr. Muttilainen no deseó desempeñar un segundo mandato.

<sup><2></sup> Antes conocido como D. Thomas Johansson.

<sup><3></sup> El Sr. Wren falleció el 6 de octubre de 2010.

<sup><4></sup> El mandato del experto externo será de tres años, prorrogable por otros dos mandatos.

## ANEXO III

### Aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en general en un Órgano de Auditoría (señaladas por el Órgano de Auditoría actual y observadas por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2013)

#### Aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en el Órgano de Auditoría de los Fondos

El vasto abanico de aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en general en el seno del Órgano de Auditoría de los Fondos:

- Capacidad para aportar retos constructivos;
- comprensión del entorno internacional particular y de las actividades esenciales de los Fondos, incluidos los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y amenazas;
- capacidad para entender el marco jurídico y político dentro del cual operan los Fondos y la relación de este marco con las jurisdicciones de los Estados Miembros;
- experiencia de trabajo con auditores externos y asesores y un conocimiento de la auditoría interna y externa, fiscalización interna, actividades de cumplimiento, supervisión de fraudes y gobernanza corporativa;
- experiencia en la identificación, evaluación y gestión de riesgos;
- conocimiento de la adquisición, la gestión de información y seguridad, los sistemas de información y la tecnología emergente; y
- perspicacia financiera y de negocios, aptitudes de gestión, gestión de proyectos y programas y experiencia administrativa.

#### Cualidades personales deseables de los candidatos propuestos para la elección al Órgano de Auditoría de los Fondos

A nivel personal, los candidatos propuestos para la elección al Órgano de Auditoría de los Fondos deben tener también de preferencia una gama de cualidades de la siguiente lista:

- Buenas aptitudes de comunicación escrita y verbal, siendo el inglés el idioma de trabajo del Órgano de Auditoría;
  - capacidad para añadir valor a un debate o una cuestión bajo consideración y para plantear las preguntas pertinentes, evaluar las respuestas y recopilar información;
  - capacidad para analizar información de una serie de fuentes a través de diversas áreas y capacidad para mantener un buen nivel de objetividad profesional al evaluar la información y formarse opiniones;
  - proactividad en la identificación de problemas y riesgos;
  - enfoque profesional de las funciones, con una dedicación apropiada de tiempo y esfuerzos y una voluntad de asumir nuevas tareas y responsabilidades para abordar aspectos esenciales del programa de trabajo del Órgano de Auditoría;
  - sentido común, con un enfoque práctico para resolver problemas;
  - capacidad para trabajar en cooperación en un entorno de tipo comité;
  - capacidad para desarrollar una relación con una diversidad de personas tanto dentro como fuera de los FIDAC;
  - integridad personal, imparcialidad y capacidad para reconocer y evitar conflictos de interés;
  - sólidos valores éticos, una apreciación de la cultura y valores de los Fondos y una determinación para mantener estos valores combinada con un enfoque racional de cualesquiera cuestiones éticas que pudieran surgir; y
  - capacidad para trabajar constructivamente con la Secretaría y los órganos rectores con objeto de alcanzar una mejora constante de los dispositivos de gestión de la actuación de los Fondos en el ámbito financiero u otro.
-